



NORMATIVA, PAUTAS Y USO INSTALACIONES

PISTAS DE PÁDEL

Reserva de las pistas:

1. **La reserva de las pistas se efectuará con una antelación máxima de 48 horas**, a través de la página web, por teléfono o presencialmente en las oficinas del Club.
2. Solo se permite **una hora y media de reserva por socio y día**.

Precio de la Reserva:

El precio de **la reserva** de las **pistas es de 10,00 € la hora y media con la iluminación artificial de las pistas**.

Horario de entrada y salida de las pistas:

La entrada y salida de las pistas **se efectuará coincidiendo con las horas de comienzo y finalización de la reserva**.

Cancelación anticipada de las Reservas:

Dada la alta demanda y en atención al resto de socios, **es singularmente importante que los socios que prevean que no van a poder disfrutar de la reserva que han efectuado, la cancelen con antelación suficiente** para permitir su disfrute por otros socios. La cancelación se solicitará con una antelación mínima de dos horas, a través de la página web, por teléfono o presencialmente en las oficinas del Club.

CENTRO ASTURIANO DE OVIEDO

www.caoviedo.es
centro@caoviedo.es

Reservas no utilizadas y no canceladas previamente:

1. El Club se reserva el derecho de cargar en la cuota del socio el importe de las **pistas reservadas y no disfrutadas** que no hayan sido canceladas previamente con una antelación mínima de dos horas.
2. **La reiteración** en esta conducta por parte de un socio -reserva de pistas que posteriormente no se utilizan- **podrá dar lugar a que al socio se le impida el alquiler de pistas durante dos semanas.**

Cuidado de las pistas. Atuendo y calzado:

1. Se ruega a los socios el **máximo cuidado de las instalaciones, que nos pertenecen a todos.**
2. En especial se ruega que tengan **especial cuidado de no dejar desperdicios, restos de comida, chapas de los botes de pelotas** - especialmente peligrosas para los niños- etc. tras el disfrute de las pistas, utilizando las papeleras habilitadas junto a las pistas para depositarlos.
3. Se ruega a los socios que accedan a las pistas con un atuendo y en especial, **calzado, adecuado a la práctica del pádel.**
4. Se recuerda a los socios que **deben devolver la llave de la pista en las oficinas al finalizar la actividad.**
5. La **falta de cuidado de las instalaciones podrá ser calificada como falta leve**, conforme al artículo 8.c. del Reglamento de Régimen Interior del Club, y sancionada en consecuencia.